
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 38551/07/2023, El C. GABINO DIONISIO SANABRIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Benito Juárez, Manzana Primera, Municipio de Jiquipilco, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: En dos líneas, la primera de 24.20 metros, y la segunda de 8.50 metros y colinda con Salvador García González (en segunda línea con Juan Enríquez). Al Sur: 37.70 metros y colinda con Margarita Hinojosa Medina. Al Oriente: En tres líneas: la primera de 10.60 metros, y colinda con Arnulfo González; la segunda de 20.00 metros, y colinda con Francisco González; y la tercera de 16.70 metros, y colinda con Juan Enríquez. Al Poniente: En tres líneas: la primera de 16.60 metros, la segunda de 27.00 metros, y la tercera de 19.30 metros y colinda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 1,675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 06 de marzo de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, MTR. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1705.- 15, 21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 04 de marzo de 2024.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 12164 del Volumen 206, folios 131 al 133 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de marzo de 2024, donde se hizo constar la radicación de la Sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus GENOVEVA CHAVEZ VILCHIS**, a solicitud de señores **CARLOS, LUIS, J. JAVIER y JOSE ARGENIO DE APELLIDOS CHAVEZ VILCHIS**, en su calidad de hermanos de la autora de la sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

1551.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 22 de febrero de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL NOVENTA Y TRES**, otorgada ante mí el día **quince** de **diciembre** de **dos mil veintitrés** y a solicitud de **MARCELINA REA VICARIO, MARIBEL HERNÁNDEZ REA, JESSICA HERNÁNDEZ REA y SANDRA HERNÁNDEZ REA**, la primera en su carácter de concubina y las demás descendientes en línea recta, en primer grado (hijas), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **AARON HERNÁNDEZ PÉREZ**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

50-B1.-8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código

Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciséis mil treinta y seis** (16,036) del volumen **ochocientos setenta y tres** (873), de fecha **veintinueve** (29) días de **febrero del dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FÉLIX REYES VILLEGAS**, a petición de **MARTHA GABRIELA HERNÁNDEZ ZEPEDA, JOSÉ MIGUEL REYES HERNÁNDEZ, GABRIELA REYES HERNÁNDEZ, FERNANDO REYES HERNÁNDEZ y MELISA REYES HERNÁNDEZ** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** respectivamente del autor de la sucesión, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020), en el Estado de México.

b) Que **MARTHA GABRIELA HERNÁNDEZ ZEPEDA, JOSÉ MIGUEL REYES HERNÁNDEZ, GABRIELA REYES HERNÁNDEZ, FERNANDO REYES HERNÁNDEZ y MELISA REYES HERNÁNDEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces en un intervalo de siete (7) días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

52-B1.-8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **36,674** de fecha 23 de febrero del 2024, autorizada el mismo día por el suscrito Notario, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PATRICIA PACHECO RODRÍGUEZ** que otorgan los señores **HÉCTOR RODRÍGUEZ PEÑA** como cónyuge supérstite **YANEL BERENICE, HÉCTOR ENRIQUE Y PATRICIA NAYELY** todos de apellidos **RODRÍGUEZ PACHECO**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

441-A1.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **"42,806"** de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **GUILLERMINA TALAMANTES NUÑEZ, SARAI REDONDO TALAMANTES, GISSEL REDONDO TALAMANTES y JOSE LUIS REDONDO TALAMANTES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS REDONDO ALFARO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **JOSE LUIS REDONDO ALFARO**, ocurrida el día veintiocho de enero del año dos mil nueve.
- 2.- Matrimonio de los señores **JOSE LUIS REDONDO ALFARO y GUILLERMINA TALAMANTES NUÑEZ**.
- 3.- Nacimiento de los comparecientes y del señor **JOSE LUIS REDONDO ALFARO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 29 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1586.- 11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **52,871**, de fecha **27 de febrero** del año **2024**, otorgada ante mí; se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE LEGATARIOS, LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE HEREDEROS**, que otorgaron los señores **MARGARITA GUADALUPE VILLELA RAMOS, JOSÉ ANTONIO VILLELA RAMOS** y **MARÍA DE LOURDES VILLELA RAMOS**, en su carácter de herederos y legatarios y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la referida señora **MARGARITA GUADALUPE VILLELA RAMOS**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA RAMOS ABOJADOR (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARGARITA RAMOS ABOJADOR VIUDA DE VILLELA)** y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 29 de febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1594.- 11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “**36,229**”, del Volumen “**607**” de fecha 24 de noviembre del año 2023, se dio fe de. - - **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABRIEL VELAZQUEZ PACHECO**, que formaliza como apoderada la señora **ROSARIO CAICEROS RINCON** en representación del señor **RAÚL VELAZQUEZ CAICEROS**, como presunto heredero de dicha Sucesión.-

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

53-B1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “**36,231**”, del Volumen “**607**” de fecha 24 de noviembre del año 2023, se dio fe de. - **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE EMILIO MENDOZA MARQUEZ**, que formaliza como apoderado el señor **JOSE LUIS MENDOZA HERNANDEZ** en representación de los señores **VICTOR HUGO MENDOZA HERNANDEZ Y NOHEMI MENDOZA HERNANDEZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

54-B1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "36,628", del Volumen "613" de fecha veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se dio fe de. - I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LILIA BAÑUELOS MUÑOZ**, que formalizan los señores **ARTURO MONTES JUÁREZ, JOSUÉ MARTIN MONTES BAÑUELOS, JORGE ARTURO MONTES BAÑUELOS, FELIPE DE JESÚS MONTES BAÑUELOS Y MARÍA FERNANDA MONTES BAÑUELOS**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

55-B1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,284** de fecha **12 de Enero de 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **ESTHER BUSTILLOS HERNÁNDEZ** (quien también acostumbraba a usar el nombre de **MARÍA ESTHER BUSTILLOS HERNÁNDEZ**), a solicitud de la señora **PILAR ESTHER CUENCA BUSTILLOS**, en su carácter de descendiente y presunto heredero, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.142 y 6.155 del Código Civil del Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

467-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,291** de fecha **17 de Enero de 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JAIME DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS CUENCA Y FRIEDERICHSEN** (quien también acostumbraba a usar el nombre de **JAIME CUENCA FRIEDERICHSEN**), a solicitud de la señora **PILAR ESTHER CUENCA BUSTILLOS**, en su carácter de descendiente y presunto heredero, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.142 y 6.155 del Código Civil del Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 27 DE FEBRERO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

468-A1.- 11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,413** de fecha **22 de FEBRERO de 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor

CARLOS SALAS Y CHICO a solicitud de los señores **MARGARITA ALICIA VALDES LACARRA** por su propio derecho, **CARLOS SALAS VALDEZ** y **SANTIAGO SALAS VALDES (también conocido como SANTIAGO SALAS VALDEZ)**, estos dos últimos representados por el señor **BERNARDO TORRES SEPTIÉN TORRES**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 28 DE FEBRERO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

469-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,264 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEOPOLDO AYCARDO KIM**, a solicitud de los señores **ROSA MARIA SOSA MENDOZA** y **ALFREDO AYCARDO SOSA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ROSA MARIA SOSA MENDOZA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **ALFREDO AYCARDO SOSA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 26 de Febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

472-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,266 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MERCEDES OFELIA PORTALES Y GARCES**, quien también utilizaba el nombre de **MERCEDES OFELIA PORTALES GARCES**, a solicitud de los señores **JORGE MARIO HUERTA TAPIA**, **YESICA**, **GISELA** y **JORGE ANTONIO**, los tres de apellidos **HUERTA PORTALES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **JORGE MARIO HUERTA TAPIA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **YESICA**, **GISELA** y **JORGE ANTONIO**, los tres de apellidos **HUERTA PORTALES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de Febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

473-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16994** de fecha **DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ENRIQUE ROURA Y CASTILLA**, quien también acostumbraba utilizar indistintamente el nombre de **LUIS ENRIQUE ROURA**, a solicitud de los señores **ELVIA EMILIA GUERRERO LARA, LUIS ENRIQUE Y CARLOS FERNANDO** ambos de apellidos **ROURA GUERRERO**, en su calidad de presuntos herederos del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 28 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

474-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16968** de fecha **CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA JUÁREZ**, quien también acostumbraba utilizar indistintamente los nombres de **MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA** y **MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA DE LÓPEZ**, a solicitud de los señores **MIGUEL LÓPEZ URBINA, MIGUEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES y MANUEL** estos últimos de apellidos **LÓPEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de presuntos herederos de la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 28 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

474-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16901** de fecha **VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GIL CASTRO MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **MA DE JESÚS DOMÍNGUEZ GALVÁN, CILI, LUCIANA, NATHALI y EUNICE** todos ellos de apellidos **CASTRO DOMÍNGUEZ**, en su calidad de presuntos herederos del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 28 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

474-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **74725 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1055 MIL CINCUENTA Y CINCO**, FOLIOS NÚMEROS: **011 AL 013 CERO ONCE AL CERO TRECE**, DE FECHA **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE CONTIENE: LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA EUSTOLIA ARISCORRETA ALVERDE A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **ELIA NÚÑEZ ARIZCORRETA, MARÍA SANTOS NÚÑEZ ARIZCORRETA, ROBERTO NÚÑEZ ARIZCORRETA Y LEOPOLDO JORDÁN NÚÑEZ ARIZCORRETA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA, EL SEÑOR **LUIS ENRIQUE NÚÑEZ SÁNCHEZ**.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 23 DE FEBRERO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

1787.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil doscientos ochenta y cuatro (8,284)**, volumen **cero noventa y ocho (098) ordinario** de fecha trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO HUMBERTO MARTÍNEZ AGUNDIS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **ROSA MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ, ANDREA BERENICE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARIO ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **ANDREA BERENICE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARIO ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Y **CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pertenecieran correspondiente de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO HUMBERTO MARTÍNEZ AGUNDIS**, a favor de la señora **ROSA MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diecinueve días del mes de marzo del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1797.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil doscientos sesenta y ocho (8,268)**, del volumen número **cero noventa y ocho (098) ordinario**, de fecha uno (1) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IRINEO TRANQUILINO GAMBOA SÁNCHEZ**, que realizan los señores **REBECA GARCÍA SILVA, LUZ ELENA GAMBOA GARCÍA Y JUAN MANUEL GAMBOA GARCÍA**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1798.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil doscientos cincuenta y seis (8,256)**, del volumen número **cero noventa y ocho (098) ordinario** de fecha veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES J. REFUGIO TORRES REYES QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE J. REFUGIO TORRES Y/O REFUGIO TORRES REYES Y/O JOSÉ REFUGIO REYES TORRES Y/O JOSÉ REFUGIO TORRES REYES Y/O REFUGIO TORRES Y MARÍA ELENA SUAREZ JIMÉNEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE ELENA SUAREZ Y/O MA. ELENA SUAREZ Y/O MARÍA ELENA SUAREZ DE TORRES**, que realizan los señores **SERGIO TORRES SUAREZ Y JOSÉ MANUEL TORRES SUAREZ**, en su carácter de hijos de los de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1799.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número **“36,868”**, del Volumen **“616”** de fecha 29 de Febrero del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL MARTINEZ SENIL**, que formalizan las señoras **LAURA LOPEZ BLANCAS, ESTEFANIA MARTINEZ LOPEZ Y ESMERALDA MARTINEZ LOPEZ**, como presuntas herederas de dicha Sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud de las señoras **ESTEFANIA MARTINEZ LOPEZ Y ESMERALDA MARTINEZ LOPEZ**, en su carácter de descendiente directos del de cujus.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1800.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO **“36,704”**, DEL VOLUMEN **“614”** DE FECHA **09 DE FEBRERO DEL AÑO 2024**, SE DIO FE DE: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ARNULFO JIMENEZ LOPEZ**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **EULOGIA VAZQUEZ ORTIZ, TELESFORO, RICARDO, MARTIN, ALICIA, Y ARNULFO**, TODOS DE APELLIDOS **JIMENEZ VAZQUEZ**, COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE, Y LOS SEGUNDOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1801.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO “35,954”, DEL VOLUMEN “604” DE FECHA **12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, SE DIO FE DE: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL LARRE DE LOS COBOS**, QUE FORMALIZAN LAS SEÑORAS **BERENICE CANELA AMEZCUA, ZAYDA BERENICE LARRE CANELA Y TANYA ALEXIS LARRE CANELA**, COMO PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE, Y LAS SEGUNDAS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL DE CUJUS. **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL LARRE DE LOS COBOS**. QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **ZAYDA BERENICE LARRE CANELA Y TANYA ALEXIS LARRE CANELA**. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1802.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **74759 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1059 MIL CINCUENTA Y NUEVE**, FOLIOS NÚMEROS: **018 AL 020 CERO DIECIOCHO AL CERO VEINTE**, DE FECHA **QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA RADICACIÓN DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO SOTO MIRANDA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN ANTONIO SOTO MARÍN, JOSÉ MIGUEL SOTO MARÍN Y VÍCTOR DANIEL SOTO MARÍN** EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE MARZO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

1806.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65804**, volumen **1308**, de fecha **25 de Enero de 2024**, los señores **MARTHA ELENA SÁNCHEZ CHAVIRA**, también conocida como **MARTHA ELENA SÁNCHEZ, REY ALBERTO y BARBARA ANGELICA**, ambos de apellidos **PIÑA SÁNCHEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **REGINALDO PIÑA ZARAZUA**, también conocido como **REGINALDO PIÑA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 06 de octubre del 2016. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de marzo del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1807.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65909** volumen **1307**, de fecha **14 de Marzo de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA SOSA RAPOSO**, compareciendo la señora **ISABEL FICACHI SOSA**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 14 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1808.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65843, volumen 1307, de fecha 15 de Febrero de 2024, la señora CLAUDIA BEATRIZ ALANIZ MORENO, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARTIN AGUILAR CASARES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de octubre del 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de marzo del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1809.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65817, volumen 1307, de fecha 06 de Febrero de 2024, la señora GISELDA SASSO DE LA PEÑA, y los señores IRMA ROSARIO, SILVIA GISELDA y ALVARO ANTONIO, de apellidos MARTINEZ SASSO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ANTONIO MARTINEZ VILLARREAL, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 16 de mayo del año 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de marzo del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1810.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Instrumento número 72,834, volumen 1,345 de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora YAEL AGUILERA GUTIÉRREZ, a solicitud de los señores LUIS LEOBARDO GARCÍA MANZOLA como conyugue supérstite y LUIS ULISES GARCÍA AGUILERA y GAEL GARCÍA AGUILERA en su carácter de presuntos herederos.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE MARZO DE 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

559-A1.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 74,280, VOLUMEN 1,373 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2024, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS PICÓN FUENTES, MISMA QUE REALIZARON LOS CC. LUZ MARÍA DOMÍNGUEZ GALLEGOS, CARLOS GUADALUPE PICÓN DOMÍNGUEZ, KARLA EDITH PICÓN DOMÍNGUEZ y DANA PALOMA PICÓN DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE MARZO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

560-A1.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 63,963, fecha 28 de Febrero del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Sergio Manuel Santoscoy Sánchez, que otorgó la señora María Dolores Beatriz Martínez Omaña, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

561-A1.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 63,855, fecha 30 de Enero del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María del Refugio Ruiz Martínez, también conocida como Ma del Refugio Ruiz Martínez, también conocida como Ma. del Refugio Ruiz Martínez y M. del Refugio Ruiz, que otorgó la señora Rosa Brígida Sánchez Ruiz, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

562-A1.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 63,989, de fecha 7 de Febrero del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar: La Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Aníbal Villegas Rivero que otorgan sus hijos, los señores Andrea Liliana y Augusto Aníbal de apellidos Villegas Repper, y la aceptación del cargo de Albacea que otorga su hijo el señor Augusto Aníbal Villegas Repper.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

563-A1.- 21 marzo y 8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de enero de 2024.

Que en fecha 17 de enero de 2024, El C. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 28, Manzana 102, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1,404 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 58.03 metros con lote 29 y 3.00 metros con la Segunda Cerrada Cortina D’ampezzo; AL ORIENTE: en 20.00 metros con la segunda Cerrada Cortina D’ampezzo; AL SUR: en 55.31 metros con lote 27 Y 17.00 metros con lote 23; AL PONIENTE: en 15.50 metros con lote 22; AL NOROESTE: en 10.00 metros con propiedad particular.** - - -

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

1784.- 21 marzo, 2 y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 32/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, EL C. JUAN CARLOS GARCIA MERLO, EN SU DOBLE CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO GARCIA GONZALEZ, Y POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 22, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE OCTUBRE DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 251, MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, CON UBICACION EN LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y LA CASA EN DICHO LOTE CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 240.00 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTICUATRO METROS, EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA; AL SUR TAMBIÉN EN VEINTICUATRO METROS, EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS; AL ORIENTE EN DIEZ METROS EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO; Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS LA CALLE DE TEPOTZOTLAN, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANTONIO GARCIA GONZÁLEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

557-A1.- 21 marzo, 2 y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 22/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO 21 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, EL C. ABEL MARTINEZ GALINDO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO SAMUEL EBER FLORES ESQUIVEL, SOLICITÓ A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 8 DE DICIEMBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA XXXV, DE LA SECCIÓN PANORAMA, EN LA CALLE DE CERRO DE ATENCO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

558-A1.- 21 marzo, 2 y 5 abril.